

## Programa Kit Digital: ayudas para la digitalización de pequeñas empresas

3 de marzo de 2022

El próximo día 15 de marzo se abre plazo para solicitar las ayudas de KIT DIGITAL

- **¿Quién puede pedir las?** Las empresas con entre 10 y 49 empleados de toda España.

- **¿Cuál es la cuantía subvencionable?** Las empresas podrán acceder a un bono digital de hasta 12.000 euros.

- **¿Cuáles son los gastos subvencionables?** Sitio web y presencia en internet, comercio electrónico, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y analítica, servicios de oficina virtual, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

- **¿Hasta cuándo estará abierto el plazo de solicitud?** Hasta 6 meses después de su apertura, o hasta el agotamiento de los fondos.

**Las ayudas se concederán de forma directa**, bajo el único criterio de orden de presentación de solicitudes y en disposición de crédito suficiente, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos

**Muy importante:** Se accede a estas ayudas POR ORDEN DE ENTRADA, por lo que es esencial solicitarlas lo antes posible.

**A partir del próximo 15 de marzo** las empresas interesadas podrán solicitar estas ayudas en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>) y el plazo estará abierto durante 6 meses o hasta que se acaben los fondos.



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

Fuente:

<https://planderecuperacion.gob.es/noticias/el-gobierno-lanza-la-primer-convocatoria-de-ayudas-del-programa-kit-digital>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/26/pdfs/BOE-B-2022-6065.pdf>



Confederación Provincial de Comercio,  
Servicios y Autónomos de Sevilla